INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte del BANCO CAJA SOCIAL y BANCO BBVA, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante proveído adiado del 21 de septiembre de los corrientes. Para proveer. Bucaramanga, 23 de octubre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.
DEMANDADOS:	YADIRA HERNÁNDEZ DUARTE
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 548
RADICADO:	680014189001- 2020-00081-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por BANCO CAJA SOCIAL mediante correo electrónico, en el que informa que la aquí ejecutada YADIRA HERNÁNDEZ DUARTE identificado con cedula de ciudadanía N° 37.844.216, no presenta vinculo comercial vigente con la mentada entidad, razón por la cual la medida cautelar decretada por este despacho no puede ser efectuada.

Ahora bien, el BANCO BBVA radica oficio informando que la mentada demandada no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario, situación que también se pone en conocimiento de las parte para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 17** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **27 DE OCTUBRE DE 2020**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64dad77783323f2a04914fc3832788ad029d76aec953514cd98dcba3373a4456

Documento generado en 22/10/2020 01:18:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica